



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 ENE. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 175-//

Xg

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **ELBA CONSTANZA BARRIENTOS CACERES**, RUT. N° 12.563.044-8, con domicilio comercial en calle Lautaro n° 40-B de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° **202540**.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 29 de Enero de 2.014.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 29 de Enero de 2.014.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.014**, la Patente Comercial, **Rol N° 202540**, que figura a nombre de doña **ELBA CONSTANZA BARRIENTOS CACERES, R.U.T. n° 12.563.044-8**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/ISA/dam.

DISTRIBUCIÓN :

- **Elba Constanza Barrientos Cáceres.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

JORGE SAFERIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)